

ALERTA TEMPRANA

"ASUNTO: CARAVANA DE PERSONAS MIGRANTES 2023".

ALERTA TEMPRANA

"ASUNTO: CARAVANA DE PERSONAS MIGRANTES 2023".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de abril de 2023.

- C. Lic. José de Jesús Romero López. Secretario de Gobierno.
- C. Cap. de Fragata Iván García Álvarez. Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.
- C. Dra. Alma Lilia Velasco Hernández. Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.
- C. Lic. Mauro Cruz Sánchez. Coordinador Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos.

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

> (951) 503 02 15 503 02 20 513 51 85 513 51 91 513 51 97

> > Ext. 102

oaxaca.org

oficinadefensor@hotmai l.com defensoria@derechoshu manosoaxaca.org www.derechoshumanos C. Lic. Maribel Graciela Salinas Velasco. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado

C. Presidentes Municipales de Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño y aquellos otros por los que transite la caravana migrante.



Exposición de motivos.

Diversas notas periodísticas consultables en los siguientes enlaces: https://www.jornada.com.mx/notas/2023/04/24/politica/caravana-migrante-reanuda-marcha-hacia-cdmx-llaman-a-dialogo-a-autoridades/, https://elpais.com/mexico/2023-04-24/una-nueva-caravana-reta-al-gobierno-de-

lopez-obrador-tras-la-muerte-de-40-migrantes-en-ciudad-juarez.html,

https://www.jornada.com.mx/notas/2023/04/25/estados/caravana-migrante-llega-a-huixtla-chiapas-sigue-esperando-dialogo/,

https://aristeguinoticias.com/0403/mexico/nueva-caravana-migrante-parte-desdeel-sur-de-mexico/ refieren que una caravana de aproximadamente3000 migrantes, salió el veintidós de abril del presente año desde el parque Bicentenario en Tapachula, Chiapas, con dirección a la Ciudad de México, para exigir mayor agilidad para tramitar sus documentos humanitarios, con la esperanza de avanzar en su camino a Estados Unidos.La marcha, I lamada "Viacrucis Migrante", está integrada por personas de nacionalidad ecuatoriana, venezolana, hondureña, guatemalteca, salvadoreña, colombiana y nicaragüense, entre quienes se encuentran hombres, mujeres y niños, que decidieron salir en caravanapara abandonar la ciudad de Tapachula, Chiapas que ha mantenido retenidos a miles de migrantes con trámites burocráticos y les ha impedido seguir su camino hacia Estados Unidos, bajo la amenaza de capturarlos y deportarlos a su país de origen si salen del Estado de Chiapas ; además se menciona queesperan que haya un diálogo con funcionarios del gobierno federal, para que se les faciliten algunos trámites como permisos de tránsito por el país para aquellas que quieren llegar a la frontera norte o regularización de estancia para quienes guieren quedarse en México; además se menciona que se realiza en protesta por la muerte de 40 migrantes, ocurrida el 27 de marzo en una estación oficial de Ciudad Juárez Chihuahua.

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

> (951) 503 02 15 503 02 20 513 51 85 513 51 91

513 51 91 513 51 97

Ext. 102

oficinadefensor@hotmai l.com defensoria@derechoshu manosoaxaca.org www.derechoshumanos oaxaca.org



De acuerdo con información publicada por la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas, se calcula que unos 281 millones de personas, aproximadamente el 3,6 por ciento de la población mundial, residen actualmente fuera de sus países de origen. Esta migración se caracteriza por diversos grados de compulsión. Un número cada vez mayor de migrantes se ven obligados a abandonar sus hogares debido a una compleja combinación de factores. Entre las violaciones de derechos humanos que padecen los migrantes figuran la denegación de derechos civiles y políticos, en forma de detención arbitraria, tortura o ausencia del debido proceso judicial, así como la vulneración de derechos económicos, sociales y culturales, tales como los derechos a la salud, la vivienda o la educación. La denegación de derechos a los migrantes suele estar estrechamente vinculada a leyes discriminatorias y prejuicios y actitudes xenófobas muy arraigados.[1]

Muchas personas que se desplazan hoy en día quedan fuera de las categorías de protección legal pero, sin embargo, necesitan intervenciones específicas de protección de los derechos humanos. Las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan los migrantes pueden surgir de una variedad de factores situacionales y personales que pueden cruzarse o coexistir simultáneamente, influenciándose y exacerbándose entre sí y también evolucionando o cambiando con el tiempo a medida que cambian las circunstancias. Los migrantes pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad como consecuencia de las situaciones que los obligan a abandonar su país de origen, las circunstancias en las que viajan o las condiciones que enfrentan a su llegada, o por características personales como su edad, identidad de género, discapacidad o estado de salud.

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

> (951) 503 02 15 503 02 20 513 51 85 513 51 91 513 51 97

> > Ext. 102

oficinadefensor@hotmai l.com defensoria@derechoshu manosoaxaca.org www.derechoshumanos oaxaca.org Los migrantes no son intrínsecamente vulnerables, ni carecen de resiliencia y agencia. Más bien, la vulnerabilidad a las violaciones de los derechos humanos es el resultado de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, desigualdad y dinámicas sociales y estructurales que conducen a niveles de poder y disfrute de derechos disminuidos y desiguales. Como cuestión de principio, y con el fin de garantizar que todo migrante pueda acceder a la protección adecuada de sus derechos, la situación de cada persona debe evaluarse individualmente.[2]



En ese contexto, es evidente que México es un país de origen, tránsito, destino y retorno migratorio. Así, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), actualizó el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023, que contiene las tendencias, magnitudes y características de los diversos flujos de visitantes y migrantes que concurren en México, de cuyos datos se refleja claramente un aumento en el flujo migratorio.

La publicación destaca que durante enero – febrero de 2023 se registraron 7.4 millones de eventos de entrada a México, de los cuales 6.1 millones fueron de personas extranjeras, lo que representó un incremento del 37.5 por ciento respecto al mismo periodo de 2022.

Entre enero y febrero de ese año fueron registrados 70 mil 526 eventos de personas en situación migratoria irregular en México, 54.6 por ciento más que en 2022; del total registrado, 66.6 por ciento fueron hombres y 33.4 por ciento mujeres.

Las principales entidades federativas en donde se llevó a cabo la detección de personas extranjeras en situación migratoria irregular son: Chiapas 41.3 por ciento, Tabasco 9.3 por ciento y Coahuila 8.8 por ciento. [3]

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

> (951) 503 02 15 503 02 20 513 51 85 513 51 91 513 51 97

> > Ext. 102

oficinadefensor@hotmai I.com defensoria@derechoshu manosoaxaca.org www.derechoshumanos oaxaca.org Con relación a la caravana, se advierte que, el hecho de que un grupo tan grande de personas se movilice en las condiciones anunciadas, representa para las instituciones del Estado un gran reto que deben afrontar de manera coordinada para cumplir con las obligaciones que derivan del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer su tercer párrafo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.



Por lo que esta Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, hace un llamado a todas las instituciones y dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a aquellas del orden federal que tengan participación en el asunto, para que se establezcan los mecanismos adecuados de coordinación y atención, a fin de garantizar los derechos humanos de las personas que integran la caravana, para lo cual se debe tomar en cuenta que existen diversos derechos a considerar, como lo son, a la vida, libertad, integridad física y psicológica, la salud, la alimentación, los derechos de la niñez y de las personas adultas mayores, entre otros, ya que los mismos son integrales e interdependientes por lo que la afectación a uno de ellos repercute necesariamente en los demás.

En ese sentido, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y las correspondientes instancias de seguridad municipales, deberán, dentro del ámbito de sus atribuciones legales, realizar las acciones de seguridad y vigilancia, así como de control de la circulación de vehículos durante el paso de la caravana, a fin de evitar accidentes que causen daño a la integridad física, no solo de las personas migrantes, sino de aquellas personas que habiten o circulen en las distintas comunidades que tengan contacto con la caravana.

OFICINA DEL

Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

> (951) 503 02 15 503 02 20 513 51 85 513 51 91 513 51 97

> > Ext. 102

oficinadefensor@hotmai l.com defensoria@derechoshu manosoaxaca.org www.derechoshumanos oaxaca.org Aunado a lo anterior, también se debe de tomar en consideración lo relativo a los requerimientos que en materia de protección civil deben tener los alojamientos temporales en donde pernoctarán las personas, así como el emplazamiento de los lugares en los que se establezcan puestos de socorro, de atención médica, de orientación etc. Por lo cual es menester la participación de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos para la elaboración y ejecución de las medidas necesarias para la prevención de situaciones de riesgo que pudieran atentar contra de la integridad de las personas.



Por otra parte, la Federación y la Secretaría Salud del Estado, en atención a lo establecido por el artículo 4° constitucional, en relación con los artículos 1°, 3, 13 y demás aplicables de la Ley General de Salud, tienen entre sus atribuciones legales la protección al derecho a la salud, para lo cual, es pertinente que se establezcan puntos de atención médica en lugares estratégicos, con la finalidad de que se brinden primeros auxilios, atención médica de urgencia y todas aquellas otras acciones de salud que puedan realizarse en favor de las personas participantes en la caravana durante su paso por el territorio estatal.

Con el fin de tutelar los derechos de la niñez y de las personas adultas mayores, también es menester que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con las atribuciones legales que derivan de los artículos 1°, 3°, 5, y demás relativos de la Ley que lo rige, y en coordinación con otras instancias, como la Secretaría de Salud y las instituciones municipales que brindan asistencia social, desarrolle todas aquellas actividades que estén a su alcance en favor de las niñas y niños migrantes.

También resulta importante la participación de la Secretaría de Gobierno, ya que el paso de las personas migrantes puede ocasionar diversas fracturas en el tejido social de las poblaciones por las que pase la caravana, por lo que, como encargada de la política interior en nuestra Entidad Federativa, debe realizar todas aquellas gestiones encaminadas a mantener las relaciones armónicas entre las personas, y en su caso, tratar de dirimir las posibles controversias que pudieran suscitarse, a través del diálogo y la concertación.

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

> (951) 503 02 15 503 02 20 513 51 85 513 51 91 513 51 97

> > Ext. 102

oficinadefensor@hotmai l.com defensoria@derechoshu manosoaxaca.org www.derechoshumanos oaxaca.org Finalmente, también los municipios por los que pasará la caravana tienen el deber de proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, para lo cual se requiere de la coordinación con las distintas dependencias y entidades de carácter federal y estatal en las acciones requeridas para ello, sobre todo en los rubros de seguridad, vialidad, salud, alimentación y asistencia social, de acuerdo con sus posibilidades.



Con base en los anteriores argumentos, y con la finalidad de atender eficazmente la situación que representa el paso de la caravana migrante por el territorio oaxaqueño y evitar violaciones a derechos humanos de difícil o imposible reparación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción VI y 25 fracción XXV de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, adminiculados con los ordinales 78, 79 y 80 de su Reglamento Interno, este Organismo, se procede a emitir la presente**ALERTA TEMPRANA**, en atención a la cual se solicita lo siguiente:

Primera. A la Secretaría de Gobierno, para que, a través del diálogo y la concertación, intervenga en las situaciones que llegaren a presentarse y que puedan trastocar las relaciones armónicas de las comunidades por el paso de la caravana migrante.

Segunda. A la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, en coordinación con las demás instancias de los gobiernos federal y municipal, se realicen las acciones de seguridad y vialidad necesarias para prevenir accidentes y brindar seguridad a las personas participantes en la caravana migrante, así como a los habitantes de los lugares por los que ésta avance dentro del Estado de Oaxaca.

OFICINA DEL DEFENSOR **Tercera.** A la Secretaría de Salud del Estado, a fin de que brinde atención médica y psicológica que se requiera a las personas que conforman la caravana en los términos referidos en el presente documento.

Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

> (951) 503 02 15 503 02 20 513 51 85 513 51 91 513 51 97

> > Ext. 102

oficinadefensor@hotmai

I.com defensoria@derechoshu manosoaxaca.org www.derechoshumanos oaxaca.org **Cuarta.** A la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, para la elaboración y ejecución de las medidas necesarias para la prevención de situaciones de riesgo que pudieran atentar contra la integridad de las personas migrantes.



Quinta. Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, para que, de acuerdo con sus atribuciones legales, brinde servicios de asistencia social, especialmente a niñas, niños, y personas adultas mayores, en coordinación con la Secretaría de Salud y los municipios.

Sexta.A los Presidentes Municipales de Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño y aquellos otros por los que transite la caravana, a fin de se respeten los derechos humanos de las personas migrantes y a través de las instancias de seguridad, salud y asistencia social con las que cuenten, se brinde el apoyo necesario en la medida de sus posibilidades.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

La Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

> (951) 503 02 15 503 02 20 513 51 85

> > 513 51 97 Ext. 102

513 51 91

oficinadefensor@hotmai I.com defensoria@derechoshu manosoaxaca.org www.derechoshumanos oaxaca.org Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez.

C. c. p. Expediente y minutario.

- [1] https://www.ohchr.org/es/migration
- [2] https://www.ohchr.org/en/migration/migrants-vulnerable-situations



[3]https://www.gob.mx/segob/prensa/durante-enero-febrero-de-2023-se-registraron-7-4-millones-de-eventos-de-entrada-a-

 $\underline{\mathsf{mexico\#:}} {\sim} : \mathsf{text} = \mathsf{La\%20publicaci\%C3\%B3n\%20} \\ \mathsf{destaca\%20que\%20} \\ \mathsf{durante,al\%20mismo\%20periodo\%20} \\ \mathsf{durante,al\%20mismo\%20periodo$

. Consultado el 25/04/2023.

OFICINA DEL DEFENSOR

Calle de los Derechos Humanos No. 210, Col. América C.P. 68050 Oaxaca, Oax.

> (951) 503 02 15 503 02 20 513 51 85 513 51 91 513 51 97

> > Ext. 102

oficinadefensor@hotmai l.com defensoria@derechoshu manosoaxaca.org www.derechoshumanos oaxaca.org